



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05 001 31 05 011 2021 00204 00

Se entra a resolver lo pertinente respecto de la admisión o no de la presente demanda ordinaria laboral instaurada por el señor DAVID GERARD BURK quien se identifica con cédula de extranjería n.º 71.194.146 contra de CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA representada legalmente por el señor CHUN WANG o por quien haga sus veces al momento de notificar el auto admisorio de la demanda; previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido por los artículos 12 y 15 de la Ley 712 de 2001, que reformaron los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y el artículo 84 del Código General del Proceso, esta agencia Judicial,

RESUELVE

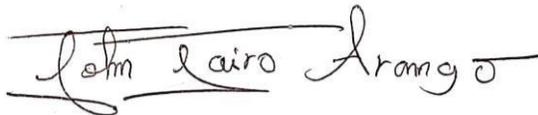
PRIMERO: DEVOLVER la presente demanda ordinaria laboral instaurada por el señor DAVID GERARD BURK quien se identifica con cedula de extranjería n.º 71.194.146 contra de CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA representada legalmente por el señor CHUN WANG o por quien haga sus veces, para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los siguientes requisitos:

- De conformidad con el numeral 6 del artículo 25 del Código Procesal Del Trabajo y De La Seguridad Social, en concordancia con el numeral 10 ibídem, a efectos de clarificar lo pretendido y estimar competencia, deberá cuantificar cada una de las pretensiones que reclama en pesos colombianos.

SEGUNDO: De no cumplirse con los requisitos exigidos en este auto, se aplicarán las consecuencias de Ley.

TERCERO: En los términos y para los efectos del poder, se reconoce personería al doctor CARLOS EDUARDO ORTIZ VELÁSQUEZ portador de la TP n.º 43.247 del CSJ., abogado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado para representar los intereses de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "John Jairo Arango". The signature is written in a cursive style with a horizontal line above and below the text.

JOHN JAIRO ARANGO  
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º 166 fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 22 de octubre de 2021.

A handwritten signature in black ink, reading "Jhansary". The signature is written in a cursive style with a horizontal line above and below the text.

Jhansary Duque Gutierrez  
Secretario - Prac.02